



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Marian Lucero Solís Mazariegos

Nombre del tema: Cuadro sinóptico

Parcial: I Parcial

Nombre de la Materia: Teoría del Estado

Nombre del profesor: Lic. Joaquín

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 1°

Estado

Noción del estado: Cuenta con territorio, gobierno y población

Noción del estado: Población humana que cuenta con su propio territorio y que ha elegido una forma de gobierno autónoma.

Doctrina del conocimiento del estado:
Sofistas, solo se dedicaron a buscar los medios para obtener el poder político, en la edad media, estudiaron más a fondo el problema del estado, en la doctrina moderna, trataron de encontrar las características fundamentales del estado y de cómo se catalogaba el estado, en la doctrina idealista, reduce al estado como una fórmula mental

Sofistas: (Maquiavelo) está corriente no procuro penetrar en la esencia del estado, solo buscaron los medios para obtener el poder político y para retenerlo y acrecentarlo. Se preocuparon por dar los medios necesarios a determinados grupos o a cierta persona para que se apoderará del estado y ejerciera su denominación en forma en forma efectiva
Edad media: (Platón, San Agustín y Aristóteles) estudiaron el problema del estado en forma más completa dieron nociones pero no expresaron en forma sistemática una doctrina sobre la naturaleza del estado sin embargo, llegaron a formular principios sobre esta naturaleza que permanecen inamovibles por ser verdaderos
Doctrina moderna: trata de encontrar las características fundamentales del estado viéndolo como un ser alejado en el orden de la cultura, sin embargo algunas otras corrientes lo catalogan como un ser de la naturaleza y otras (KELSEN) solo se ocupan de su aspecto jurídico.
Doctrina idealista: estás doctrinas son falsas, pensadores cómo jellinek reduce al estado como una mera fórmula mental.

Relación entre estado y derecho: Está relación implica la existencia de un vínculo entre lo político y lo jurídico. El Estado necesita del Derecho para poder existir y el Derecho necesita del poder del Estado para poder ser eficaz .

Relación entre Estado y Derecho: el análisis de la vinculación que existe entre el derecho y el poder político desemboca inevitablemente en la necesidad de examinar las relaciones que hay entre el derecho y el estado ya que este es precisamente la encarnación histórica más representativa de la institucionalización del ejército del poder político.

Teoría sociológica del Estado: ayudan a explicar al estado como son los fenómenos sociales que se manifiestan en toda comunidad

Teoría sociológica del Estado : toman en cuenta elementos sociológicos para explicar al estado como son los fenómenos sociales que se manifiestan en toda comunidad humana, entre ellos fenómenos de mando y obediencia, la diferencia de amigo y enemigo, la aparición de las clases sociales, antagónicas, y todo el conjunto de creaciones creadas por la sociedad para lograr la supervivencia y la armonía de las relaciones sociales o en procesos negativos dominios oligárquicos.

Derecho

Teoría de kantiana:
empíricas
Heterónomas
Hipotéticas

Teoría kantiana: Formalismo ético, ser humano – sensible y racional.
Empíricas: dónde las normas Morales se basan en la experiencia
Heterónomas: No deben ser impuestos sino provenientes del nombre mediante la razón.
Hipotéticas: No valen absolutamente sino solo de un modo condicional, cómo medios para conseguir un fin.

Teoría de KELSEN :
está constituida por

Teoría de KELSEN: constitución política de los estados unidos mexicanos
Tratados internacionales, Leyes federales y generales, Leyes locales, Reglamentos (nivel municipal).

Relación y diferencia entre la teoría del estado y el derecho Constitucional: la teoría del estado del Estado el objeto de estudio es el Estado y el derecho Constitucional el objeto de estudio es la constitución.

Relación y diferencia entre la teoría del estado y el Derecho Constitucional: La diferencia fundamental es que en la teoría del Estado el objeto de estudio es el Estado, mientras que en el Derecho Constitucional estudia el mecanismo jurídico y político a través del cual se organiza ese Estado. Objeto de estudio del Derecho Constitucional es la Constitución que organiza a ese Estado

Estado absoluto: todo el poder estaba en manos del monarca

Estado absoluto: fue el principal modo de gobierno en Europa durante la época moderna caracterizada por la teórica concentración de todo el poder del estado en manos del monarca gobernante.

Y